



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, **Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada y Brenda Francisca Ríos Prieto** en nuestro de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66 fracción IV, 167, fracción I y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de **ACUERDO**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El nombre propio constituye uno de los pilares más esenciales y fundamentales del derecho a la identidad, constituyéndose como la expresión primordial del libre desarrollo de la personalidad y la autonomía individual. No obstante, la narrativa histórica formal ha supeditado con frecuencia la figura de la mujer a convencionalismos sociales que diluyen su presencia, circunscribiéndola a su vínculo matrimonial y visibilizándola no por sus méritos ni por su filiación de origen, sino mediante el uso de patronímicos conyugales precedidos por la preposición posesiva “de”.



Ejemplo emblemático de ello es la gesta insurgente María Josefa Crescencia Ortiz Téllez-Girón, cuya valentía e inteligencia operativa resultaron indispensables para el inicio de la lucha por la Independencia Nacional, y quien históricamente ha sido reducida en el imaginario y en algunos de los muros oficiales al apelativo de “La Corregidora” o al apellido de su esposo.

De forma análoga, Margarita Eustaquia Maza Parada, pilar de resistencia civil, diplomacia y sostén de la causa liberal durante los episodios más aciagos de la Reforma y la Intervención Francesa, ha sido reconocida preponderantemente bajo la denominación conyugal de Margarita Maza “de Juárez”.

Esta práctica, afortunadamente en desuso en la vida civil contemporánea, permeó de forma profunda en la memoria colectiva e institucional de México. Como resultado, mujeres extraordinarias cuyas contribuciones fueron determinantes para la construcción, soberanía y consolidación de nuestra Patria han sido inmortalizadas bajo fórmulas que omiten sus apellidos y postergan su nombre completo en favor de la representación de sus cónyuges.

Precisamente, es el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión donde se alberga en letras doradas los nombres de quienes han otorgado patria y libertad a la Nación; Reconocer en dicho recinto a las beneméritas de la patria exige un acto de justicia histórica e igualdad sustantiva: garantizar que sus nombres queden plasmados con la integridad de su identidad de origen, libres de ataduras que subordinen su memoria a su estado civil.

En el marco del contexto histórico actual, caracterizado por el liderazgo de la primera mujer en asumir la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se presenta una oportunidad idónea para



impulsar esta dignificación institucional. Desde el momento de su triunfo electoral y durante su toma de protesta, la Presidenta ha reiterado con contundencia que ella no ha llegado sola, sino que llega representando a todas las mujeres, reconociendo explícitamente a las heroínas que nos dieron patria, así como a todas aquellas mujeres anónimas cuyo legado ha sido históricamente invisibilizado.

Esta visión se ha traducido en acciones concretas de su administración: la creación de la Secretaría de las Mujeres; la incorporación constitucional de la igualdad sustantiva y del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias; la reforma de múltiples leyes secundarias orientadas a erradicar la brecha salarial y garantizar la perspectiva de género; el impulso a la Pensión Mujeres Bienestar; la distribución masiva de la Cartilla de Derechos de las Mujeres; y, de manera particularmente relevante para el objeto de esta proposición, el reconocimiento formal de 24 figuras femeninas en el calendario cívico oficial y la apertura de la Sala de Mujeres en la Historia en Palacio Nacional.

Dado el simbolismo político y el compromiso con la equidad de género que encabeza el Ejecutivo Federal, este Poder Legislativo Estatal considera pertinente hacer un atento llamado a la Titular del Poder Ejecutivo de la Nación para que, en ejercicio de sus facultades de interlocución y liderazgo republicano, proponga e impulse ante el H. Congreso de la Unión la modificación y actualización de las inscripciones en Letras de Oro de las heroínas de la patria, garantizando que su legado sea honrado bajo sus nombres e identidades completas..

Las mujeres que han contribuido al proyecto de nación mexicana merecen ser recordadas, por lo que, ajustar las inscripciones en letras doradas del Muro de Honor en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados representa un



acto de justicia histórica congruente con los avances en materia de igualdad sustantiva y no discriminación.

En virtud de lo anterior, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con carácter de:

A C U E R D O:

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua hace un atento y respetuoso exhorto a la primera mujer Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, proponga a la Mesa Directiva del Congreso de la Unión realizar los trámites técnicos, legislativos e históricos necesarios a fin de revisar y, en su caso, actualizar las inscripciones en letras de oro del Salón de Sesiones, de manera que los nombres de María Josefa Crescencia Ortiz Téllez-Girón y Margarita Eustaquia Maza Parada, así como los de otras mujeres beneméritas de la patria, figuren con su identidad completa, prescindiendo del uso del apellido conyugal en los recintos oficiales de la Nación.

SEGUNDO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua hace un atento y respetuoso exhorto a las Mesas Directivas de los Congresos de las treinta y una entidades federativas, para que, de estimarlo pertinente, analicen las posibles modificaciones y actualizaciones a las inscripciones en letras de oro de las heroínas de la patria, a fin de que su legado sea honrado bajo sus nombres e identidades completas.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.



D A D O en el la Sala de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 06 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE,

DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.

**Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada
Sotelo**

Dip. Magdalena Rentería Pérez

Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto

Dip. Elizabeth Guzmán Argueta

Dip. Edith Palma Ontiveros

Dip. Herminia Gómez Carrasco

Dip. Leticia Ortega Máynez

Dip. María Antonieta Pérez Reyes



Dip. Jael Argüelles Díaz

Dip. Pedro Torres Estrada

